



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000

www.oas.org

Antigua y Barbuda
Argentina
Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brasil
Canadá
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
Grenada
Guatemala
Guyana
Haití
Honduras
Jamaica
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
República Dominicana
San Kitts y Nevis
Santa Lucía
San Vicente y las Granadinas
Suriname
Trinidad y Tobago
Uruguay
Venezuela

SER/DIA/227/13
Washington D.C., 17 de abril de 2013

Aram Barra
Director Ejecutivo
Espolea, A.C.
México, DF., México

Apreciado señor Barra:

Tenemos el agrado de informarle que el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobó, en su sesión del 17 de abril de 2013, la solicitud de *Espolea, A.C.* de ser parte de las organizaciones de la sociedad civil registradas en la OEA, de conformidad con las Directrices adoptadas mediante la resolución CP/RES 759 para dicho propósito.

Hacemos propicia esta ocasión para expresar nuestra confianza de poder contar con su continuo interés de incrementar y seguir fortaleciendo los mecanismos de cooperación entre las organizaciones de la sociedad civil y los Estados Miembros de la OEA.

En caso de que usted requiera información adicional, por favor contacte al Departamento de Asuntos Internacionales a través de la dirección electrónica civilsociety@oas.org.

Cordialmente,

Jorge Sanín
Director
Departamento de Asuntos Internacionales